



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

693

Resolución del director gerente de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de un investigador psicólogo/a o psiquiatra o médico residente de Psiquiatría para desarrollar una tesis doctoral en el marco del programa "Conveni Pro Nins" patrocinado por la Associació Pro Nins

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un investigador psicólogo/a o psiquiatra para desarrollar una tesis doctoral en el marco del programa "CONVENI PRO NINS" patrocinado por la ASSOCIACIO PRO NINS.

Palma, a 31 de enero de 2019

El Director Gerente de la Fundación,
David Martínez Bestard

Anexo 1

Convocatoria de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears para la contratación de un investigador psicólogo/a o psiquiatra o médico residente de Psiquiatría para desarrollar una tesis doctoral en el marco del programa "CONVENI PRO NINS" patrocinado por la ASSOCIACIO PRO NINS.

La Fundación con el objetivo de promover la retención del talento investigador en Baleares, realiza una convocatoria para un contrato de investigador/a predoctoral en investigación clínica, básica y aplicada, en el campo de la salud, dentro del programa "CONVENI PRO NINS".

El programa "CONVENI PRO NINS", fruto de la colaboración entre ASSOCIACIO PRO NINS y la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears, está enfocado a la selección de un investigador/a para el desarrollo de una tesis doctoral enmarcada en el ámbito de la "Evolución a corto plazo de la psicopatología perinatal" con una duración total de 3 años. El contrato, con una dedicación de 24 horas semanales, tendrá una remuneración de 20.000 euros brutos anuales. Adicionalmente, el contrato contempla una partida adicional de 8.000 euros anuales que deberá dedicarse a formación y publicaciones.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece



los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un investigador predoctoral para el programa “CONVENI PRO NINS” de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

- Estar en posesión de un título universitario graduado / licenciado en psicología o de medicina con la especialidad de psiquiatría o médico residente de psiquiatría, que dé acceso al doctorado, y estar en disposición de ser admitidos o matriculados en un programa de doctorado oficial para el curso académico 2019-2020.
- Estar prestando en la actualidad servicios asistenciales en el Servicio de Salud de las Illes Balears.
- Tener la nacionalidad española, u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del EBEP permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- No podrán participar quienes estén en posesión del título de doctor por cualquier universidad española o extranjera.
- Aportar dos cartas de referencia de la capacidad personal e investigadora del candidato, una de ellas firmada por el jefe del servicio en el que trabaje actualmente.
- Aquellas personas que no cumplan con los requisitos no se les valorará el CV

Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el baremos que se detalla y una entrevista personal.

Baremo de méritos y valoración:

Se valorará la excelencia académica y la trayectoria científica de los candidatos.

La evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios y baremos:

1. Formación académica

Máximo 3 puntos.

- Nota media, en base 10, del expediente académico de los estudios por los que se accede al programa de doctorado (excluido el máster), calculada de acuerdo con el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones con carácter oficial (máximo 3 puntos; para el cómputo, se multiplicará la nota media por 0,25).
- Estudios completados de Grado, Licenciatura o Máster adicionales a los de acceso al título de doctorado (máximo 0,5 puntos; 0,25 puntos por titulación adicional).
- Premio extraordinario de diplomatura, licenciatura, grado o máster (0,10 puntos).
- Obtención de un programa de Formación Sanitaria Especializada (0,40 puntos).



2. Experiencia Investigadora

Máximo 1,5 puntos.

- Publicaciones de artículos de investigación (máximo 1,5 puntos):
 - Indexadas en el primer cuartil del Journal Citation Report 2017 (JCR):
 - como primer firmante: 1 punto
 - como firmante en otro orden: 0,5 puntos.
 - Indexadas en el Journal Citation Report 2017 (JCR) diferentes del punto anterior, libros y capítulos de libros, protocolos, guías o informes técnicos con ISBN o ISSN:
 - como primer firmante: 0,5 puntos
 - como firmante en otro orden: 0,25 puntos.
- Participación como parte del equipo investigador en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas nacionales o internacionales (máximo 0,20 puntos; 0,10 puntos por proyecto).
- Participación en congresos u otras reuniones científicas, con carácter nacional o internacional, mediante comunicación, ponencia, o póster (máximo 0,30 puntos; 0,10 puntos por participación).

3. Otros méritos

Máximo 0,30 puntos

- Obtención de premios, menciones y distinciones, actividades de divulgación científica, patentes y otros: 0,30 puntos.

4. Conocimientos de idiomas:

Máximo 0,20 puntos

- Certificado de nivel medio nivel B2 de catalán, inglés o de otros idiomas: 0,10 puntos por certificado.
- Certificado superior nivel C1 de catalán, inglés o de otros idiomas: 0,15 puntos por certificado.

5. Valoración de un proyecto de investigación para la obtención del título de doctor.

Máximo 4 puntos

Presentación de una memoria del proyecto de investigación en salud que se propone llevar a cabo para la obtención del título de doctor, dentro del ámbito de la "Evolución a corto plazo de la psicopatología perinatal". La memoria escrita tendrá una extensión máxima de 3 folios en formato Word, tipo de letra Arial a tamaño 11p e interlineado sencillo. El tamaño del papel será DIN A4 por una sola cara. Se valorará la calidad y viabilidad del proyecto de investigación en salud así como su transferibilidad de acuerdo con la siguiente puntuación:

- Calidad científica de la propuesta: máximo 2,5 punto.
- Viabilidad y oportunidad: máximo 1,5 puntos.

En el caso de que la valoración del proyecto de investigación será inferior a 1 punto, el candidato quedará excluido del proceso selectivo por no adecuación del proyecto.

6. Fase de entrevista: (máximo 1 punto)

Se realizará una entrevista personal y/o demostración práctica de habilidades, donde se valorará la adecuación del candidato al puesto de trabajo. El día y lo hora se publicará en la web de la Fundación www.idisba.es

Funciones:

- Desarrollo de programas de investigación propios de su área que conlleven a la realización de una tesis doctoral, incorporándose a grupos de investigación del IdISBa.
- Potenciación de las líneas de investigación existentes.



- Realizar y fomentar publicaciones de impacto nacional e internacional.
- Generar y transferir los conocimientos con impacto en la salud de la población y al sistema sanitario.

Acreditación de los requisitos y de los méritos.

- Presentación de títulos de formación relacionados con el lugar de trabajo que se ofrece.
- CV que incluya, como mínimo, la siguiente información:
 - Publicaciones científicas, incluyendo el número de orden como firmante, el cuartil de referencia y su indexación al JCR.
 - Participación en proyectos de investigación, convocatoria y entidad financiadora y tipo de participación.
 - Participación en congresos u otras reuniones científicas y tipo de participación.
- Documentación oficial acreditativa de los méritos aportados.
- Documento que acredite la matriculación, admisión o preadmisión en un programa de doctorado, expedido por la unidad responsable de dicho programa, o por la escuela de doctorado o postgrado en su caso.
- Certificado académico, correspondiente a la titulación (grado, licenciatura), que le permite el acceso al programa de doctorado, en el que deberá figurar el sello de la unidad que lo expide y firma de su responsable, la fecha en la que se han finalizado los estudios y las materias que constituyen el programa completo de la titulación o titulaciones indicadas, así como las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de las mismas. Alternativamente, en lugar de firma y sello, serán igualmente válidos los certificados que dispongan de firma electrónica o sistema de verificación seguro. Las calificaciones deberán estar expresadas en la escala de 0 a 10.
- En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá aportarse la “Declaración de equivalencia de nota media” de la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación), acompañada del certificado académico oficial original o copia cotejada. La certificación académica deberá acompañarse, en su caso, de la traducción oficial al castellano.
- En el caso de aportar como mérito la realización de un programa de Formación Sanitaria Especializada, deberá presentar la fotocopia del título de la Especialidad o certificación oficial de la misma. Si la especialidad ha sido realizada en el extranjero se deberá presentar la acreditación del reconocimiento de la misma en España si ha sido realizada en la Unión Europea o la homologación si ha sido realizada en otros países.

Casos de exclusión: presentación de solicitud fuera de plazo o no reunir los requisitos.

Presentación de solicitudes

Se pueden presentar en el registro y en el registro electrónico de la Fundación, o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona solicitante hubiera presentado la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar a IdISBa por correo electrónico (salvador.marcus@ssib.es), la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

Corrección de deficiencias:

En caso que el tribunal observe falta de documentación se lo hará saber al aspirante y se le dará 3 días hábiles para subsanar las deficiencias.

Reserva en favor de los discapacitados

Existe en el IdISBa una reserva del 7% de los lugares de trabajo para discapacitados, según la Ley 7/2007, del EBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para discapacitados.

Modalidad de contratación: Contrato por obra y servicio a tiempo parcial a razón de 24 horas semanales, prorrogables hasta un máximo de 36 meses sujeto a evolución científica del grado de avance y resultados de la tesis doctoral.

Remuneración: 20.000 euros brutos anuales en 12 pagas.

Tribunal calificador:

- Dr. Miquel Fiol Sala, Director Científico del IdISBa
- Sr. Salvador Marcus, técnico de recursos humanos del IdISBa.
- Dra. Esther Cardo Jalón, Pediatra de l'Hospital Universitari Son Llätzer
- Dr. Sergi Verd Vallespir, Pediatra d'Atenció Primària de Mallorca
- Ana Filgueira Posse, Pediatra Neonatóloga de l'Hospital Universitari Son Llätzer





Plazo de recepción de solicitudes: 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, a 31 de enero de 2019

El Director gerente de la Fundación,
David Martínez Bestard

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA LA OFERTA DE _____

Nombre:

Apellidos:

DNI nº:

Dirección:

Teléfono contacto:

e-mail:

Solicita ser aceptado a la oferta de trabajo.....

Adjunto la siguiente documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-

Sr. Director gerente del IdISBa

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/14/1026267>

